

# RINDIENDO CUENTAS

Año 3, Número 16

Agosto 2001

## NUESTRA MISIÓN

"Rindiendo Cuentas" es un boletín producido por el Ministerio de Planificación y Política Económica en conjunto con las Instituciones Públicas relacionadas con el tema desarrollado. Su objetivo es informar a la ciudadanía sobre la gestión del Gobierno de la República en sus distintas áreas de desempeño.

Periódicamente, "Rindiendo Cuentas" publica los avances de las acciones planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo Humano, el cual puede ser encontrado en el sitio <http://www.mideplan.go.cr> o en las principales bibliotecas del país.

El boletín se distribuye sin costo alguno por correo electrónico o postal. Para suscribirse envíe un mensaje a [pndh@mideplan.go.cr](mailto:pndh@mideplan.go.cr) o solicítelo a:

Boletín "Rindiendo Cuentas"  
Ministerio de Planificación y Política Económica  
Calle 4, Avenidas 3 y 5  
San José, Costa Rica

## EN ESTE NÚMERO:

### POLITICA MONETARIA

1. Menores tasas inflacionarias
2. Reducción del Encaje Mínimo Legal
3. Mecanismo de subasta más eficiente
4. Reducción de las pérdidas del Banco Central
5. Proyecto de Ley para modernizar el sector financiero
6. Disminución de la devaluación

## POLÍTICA MONETARIA

Las acciones en el campo de la política monetaria y cambiaria buscan crear un ambiente macroeconómico propicio para el desarrollo y bienestar de la población, contribuyendo con la utilización eficiente de los factores productivos y mejorando el funcionamiento de los diversos mercados. La función principal de la política monetaria es garantizar una inflación baja y estable con el fin de crear las condiciones necesarias para lograr el máximo crecimiento económico compartido.

En ese sentido, durante el último año se han realizado acciones definidas en los siguientes ejes sobre control inflacionario y régimen cambiario:

### CONTROL DE LA INFLACIÓN

La conducción de la política monetaria ha permitido mantener la estabilidad de la moneda nacional mediante un adecuado control de los agregados monetarios. En ese sentido, la tasa inflacionaria del 2000 se ubicó en 10,25%. A julio del 2001 la inflación acumulada de enero a julio del 2001 fue de 7.29%. Durante el presente año la presión en los precios básicamente ha provenido de los ajustes de las tarifas de los servicios públicos que son regulados; así como por el aumento que experimentó el precio del petróleo en los mercados internacionales.

### DISMINUCIÓN DEL ENCAJE MÍNIMO LEGAL

Se ha continuado con el proceso de reducción del Encaje Mínimo Legal (EML) para las operaciones denominadas en moneda nacional con la finalidad

*Continúa en la página 2*

*Viene de la página 1*

de uniformar la tasa aplicada a todas las obligaciones, independientemente de la moneda en que estuvieran constituidas y de contribuir a la reducción de las distorsiones que han incidido en la permanencia de un margen de intermediación financiera relativamente alto. Es por ello que el Banco Central continuó con el proceso de reducción gradual en la tasa de encaje mínimo legal sobre obligaciones denominadas en moneda nacional y aprobó llevar dicho requerimiento a un 5% a partir del 1º de febrero del 2002. Al 1º de setiembre del 2001 esta tasa se ubicó en un 7%.

#### PROPICIAR UN SISTEMA DE SUBASTA CONJUNTA MÁS COMPETITIVO Y EFICIENTE

Para crear un sistema de subasta más eficiente se eliminó la llamada "subasta no-competitiva" y se estableció un mecanismo de captación de mercado primario conjunto entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica, denominado "Captación No Sujeta a Subasta MH-BCCR", en el cual participarán los actuales inversionistas de la subasta no-competitiva. El instrumento que se colocará será "cero-cupón" estandarizado (Títulos de Propiedad para el caso del Ministerio de Hacienda y Bonos de Estabilización Monetaria para el caso del Banco Central de Costa Rica). Los inversionistas del sector privado que recurran a este mecanismo de captación pueden hacerlo por montos de ¢250.000 y hasta ¢3.000.000, con múltiplos de ¢50.000. Para los diferentes plazos de colocación, se definen las tasas de interés nominales por parte del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica. Ambos emisores incluirán, en el Sistema de la Bolsa Nacional de Valores, dichas tasas de interés el día en que se efectúe la convocatoria.

A partir de febrero del 2001 se modificó la periodicidad de la subasta competitiva realizándola ahora cada dos semanas mientras que anteriormente se celebraba cada semana. Esta acción contribuye con la promoción del desarrollo del mercado secundario.

Asimismo, se ha continuado con la emisión de títulos estandarizados y seriados de manera que los vencimientos se concentren en cuatro fechas al año, lo cual permite hacer una mejor programación de los flujos de caja del Banco Central y del Ministerio de Hacienda. Este proceso se tiene previsto que culmine en el 2002.

#### CANCELACIÓN ADELANTADA DE DEUDAS DEL GOBIERNO CON EL BANCO CENTRAL PARA REDUCIR LAS PÉRDIDAS DEL BANCO.

Al 1-1-99, los saldos de la deuda cuasifiscal en dólares y en colones ascendían a la suma de \$244,3 millones y ¢183.683,9 millones respectivamente. Con la finalidad de reducir esas deudas, el Gobierno realizó pagos adelantados a partir de noviembre de 1999 para las deudas originadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 7558 y sus reformas.

A inicios del 2001 el Gobierno canceló la deuda por el artículo 175 documentada en colones. De las operaciones originadas por ese artículo quedó pendiente de pago una parte de la deuda documentada en dólares; y, además, la deuda no documentada. Al 31 de agosto del 2001 el saldo de la deuda documentada en dólares pendiente de pago fue de \$79.980 (\$68.432 de principal y \$11.548 de intereses) y el saldo de las obligaciones no documentadas ascendió a ¢742,8 millones (principal de la deuda: ¢568,9 millones, revaluación acumulada: ¢167,6 millones e intereses: ¢6,2 millones).

Por último, el pago adelantado de las deudas del Gobierno con el Banco Central permitió reducir significativamente las necesidades de absorción monetaria del Ente Emisor y por tanto el saldo de Operaciones de Mercado Abierto (OMA). Esto contribuyó a reducir los gastos por concepto de OMA en una magnitud mayor a la reducción que presentaron los ingresos generados por los adeudos del Gobierno, situación que contribuyó a reducir el déficit financiero del Banco Central.

*Continúa en la página 3*

## PROYECTO DE LEY PARA DOTAR DE MAYOR INDEPENDENCIA AL BANCO CENTRAL

Se elaboró el proyecto de ley sobre modernización del sistema financiero el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Banco Central el 10 de enero del 2001 para luego ser sometido a conocimiento del Poder Ejecutivo. El 6 de marzo del 2001 las reformas fueron presentadas a la Asamblea Legislativa y se publicaron en La Gaceta del 24 de mayo del 2001. Actualmente lo analiza la Comisión de Asuntos Hacendarios.

En ese proyecto se contempla la eliminación de la posibilidad de que el Banco Central pueda utilizar instrumentos de carácter temporal, entre los cuales se pueden mencionar: la fijación de márgenes de intermediación, requerimiento de reservas de encaje más altas, establecimiento de sobretasas a la importación, retención de un porcentaje de divisas a los exportadores.

En dicho proyecto también se incorpora normativa que procura: dotar al Banco Central de mayor independencia del Poder Ejecutivo, permitir la presencia del Ministro de Hacienda en las sesiones de la Junta Directiva con voz, pero no voto, que el nombramiento del Presidente del Banco Central sea ratificado en la Asamblea Legislativa. También, se restringe aún más el otorgamiento de crédito al Gobierno por medio de letras del Tesoro; y, el esquema de distribución de utilidades del BCCR se modifica de manera que el BCCR deba transferir al Gobierno las utilidades cuando se produzcan y éste debe enfrentar las pérdidas del BCCR cuando se registren.

## RÉGIMEN CAMBIARIO

Se continuó con la política de minidevaluaciones en diferente magnitud en función del diferencial entre la tasa de inflación externa e interna, con la finalidad de no perder competitividad en los sectores que producen para el mercado internacional. En dicho proceso se ha registrado una reducción de la devaluación anualizada de manera que mientras a julio del 2000 era de 7,4% a julio 2001 fue de 6,5%. Sin embargo, para contrarrestar el efecto de una apreciación de la moneda y recuperar la rentabilidad relativa del sector exportador en los mercados internacionales, se ha incrementado la pauta de devaluación diaria pasando de 8 céntimos a 10 céntimos.